Acta Sesión Extraordinaria 60-2020

29 de Octubre del 2020

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 60-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 29 de Octubre del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Mendez Ulate – Presidente. Minor Jose Gonzalez Quesada – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTES:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTES:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramirez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

Se conoce el Oficio AMB-MC-260-2020 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Extraordinaria Nº 60-2020, programada para celebrarse hoy jueves 30 de octubre de 2020; lo anterior debido a que debo asistir a una cita médica. Por lo que la señora Vicealcaldesa, Thais Zumbado, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- ATENDER AL DR. DANNY GONZALEZ, REPRESENTANTE DE LA CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS.

- LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

ATENDER AL DR. DANNY GONZALEZ, REPRESENTANTE DE LA CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS.

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, manifiesta que se realiza presentación y rendición de cuentas, bienvenido Doctor, tenemos 20 minutos para la presentación y al final comentarios o consultas para que sean atendidas.

El Dr. Danny Gonzalez, cita que es un privilegio estar en el Concejo y compartir lo que los apasiona y rendir un informe de su labor en la comunidad, muchas gracias por el espacio, cuenta

una anécdota que sucedió este año en marzo recibieron en la Clínica una solicitud de atención de una paciente que estaba afrontando un cáncer avanzado, hicieron la solicitud sus familiares para acompañarlos en el proceso, esto fue en las primeras semanas de la pandemia donde habían protocolos de restricción, aislamiento, visitas y se hizo uso de la tecnología por medio de una video llamada, para empezar la atención, la paciente tenía mucho dolor y necesitaba ayuda, con los días la enfermedad fue avanzando, con los protocolos establecidos la fueron a visitar y establecer el tratamiento adecuado, hubo una visita que los marco, llegaron y la paciente pregunto si podía dar abrazos por el tema del COVID, la Psicóloga le pregunto si quería recibir un abrazo, uno a uno la abrazaron, al final agradeció esos abrazos, su familia por miedo a contagiarla había dejado de abrazarla, la paciente ya falleció en su hogar, rodeada de sus seres queridos, con abrazos y besos hasta el ultimo momento, realiza la siguiente presentación:

DATOS GENERALES

Nombre: Fundación Cuidados Paliativos Belén.
Cédula Jurídica: 3-006-189297
Fecha de fundación: 02/07/1996
Ubicación: San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica.

Objetivo general: Mejorar la calidad de vida del paciente con dolor de cáncer, por dolor crónico maligno, control de su dolor y atención en los aspectos sicosociales del paciente y su familia.

MISIÓN. Mejorar la Calidad de vida de pacientes en condición de vida limitada, o en fase terminal de una enfermedad, junto a sus familias; brindando atención integral, eficiente y oportuna.

VISIÓN. Ser una fundación modelo, líder en cuidados paliativos a nivel nacional, que brinde a sus pacientes y familias un servicio de excelencia.

Organigrama

Fundación Cuidados Paliativos Belén

ORGANIGRAMA

MA-O1-002 / Versión 5

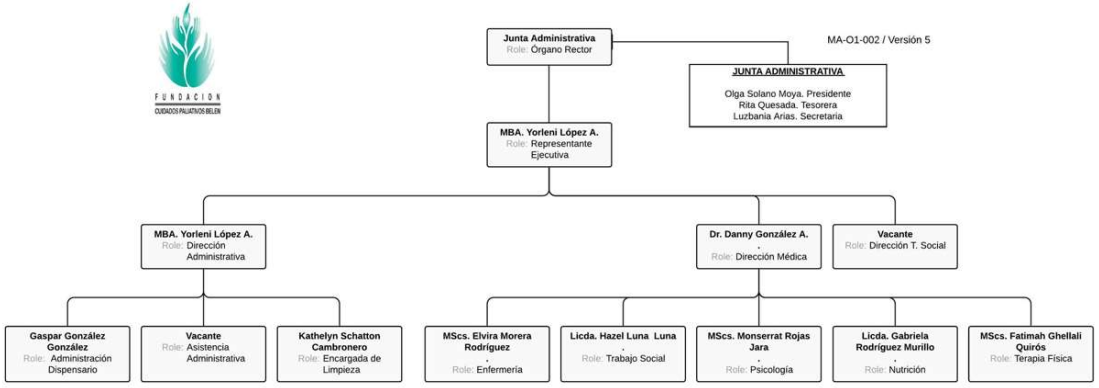

Instalaciones

Equipo Médico

PASO A PASO

LA HISTORIA INSTITUCIONAL

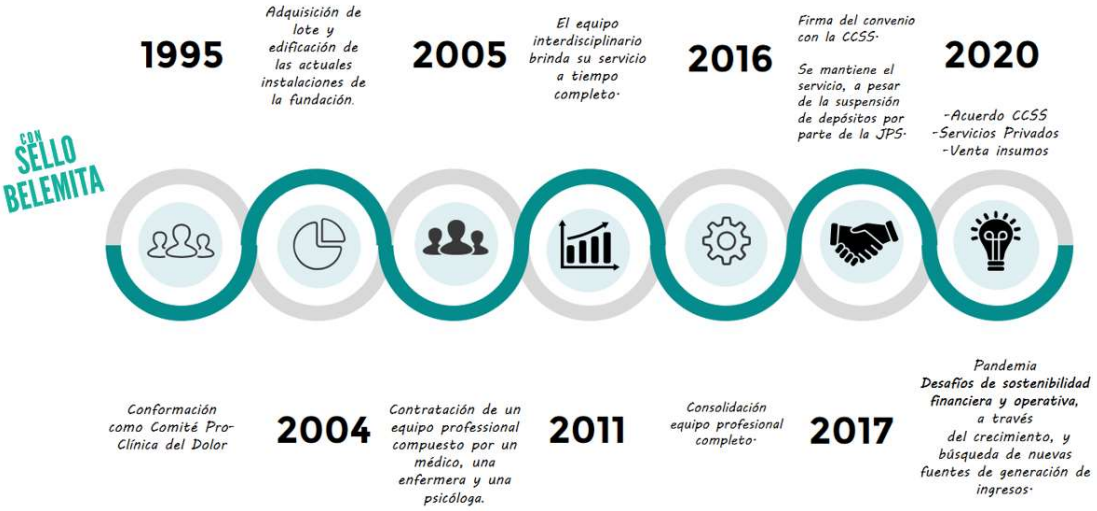

SERVICIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS

Consulta externa / Visitas domiciliares
- Consulta telefónica 24/7
- Préstamo de equipo
- Entrega insumos y medicamentos

• Sesiones familiares
• Sesiones clínicas
• Certificaciones médicas
• Grupos de duelo
- Terapia grupal para pacientes de dolor
- Terapia grupal para pacientes oncológicos
- Aromaterapia
- Arteterapia
- Sesiones de autocuidado
- Talleres para voluntariado de la FCPB
- Talleres para grupos específicos de la comunidad
- Coordinación interinstitucionalpara ayudas
- Atención virtual

Telemedicina

ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN

VISITA DOMICILIAR

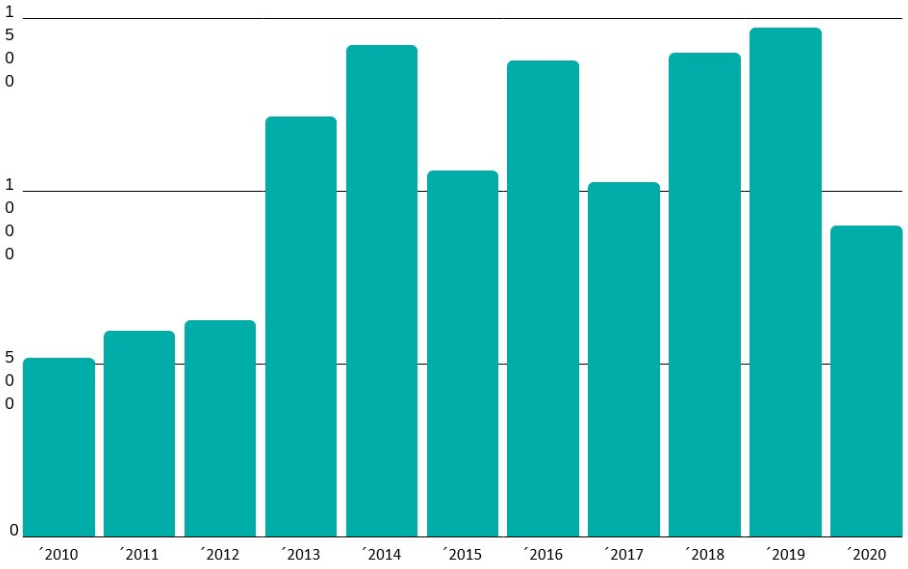

Visita Domiciliar	
2010	517
2011	596
2012	626
2013	1213
2014	1420
2015	1057
2016	1377
2017	1025
2018	1397
2019	1472
2020	898

CONSULTA EXTERNA

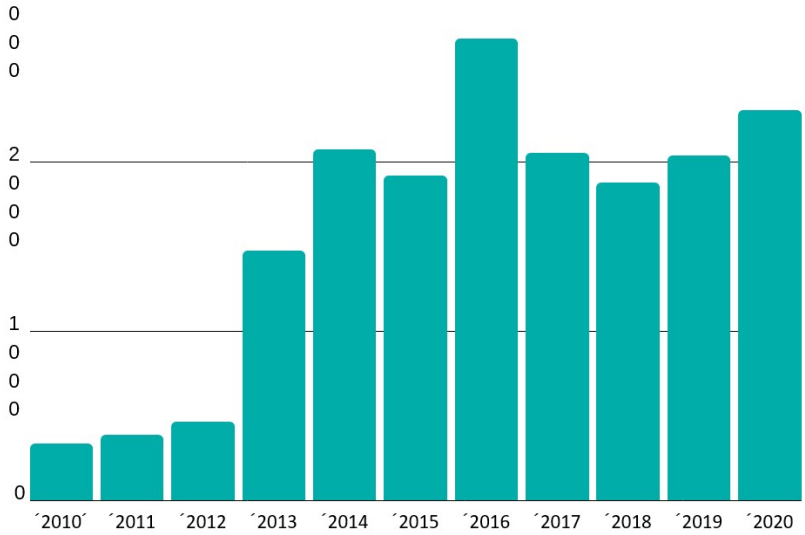

Consulta externa	
2010	335
2011	386
2012	462
2013	1471
2014	2070
2015	1917
2016	2725
2017	2050
2018	1873
2019	2035
2020	2302

POBLACIÓN ATENDIDA

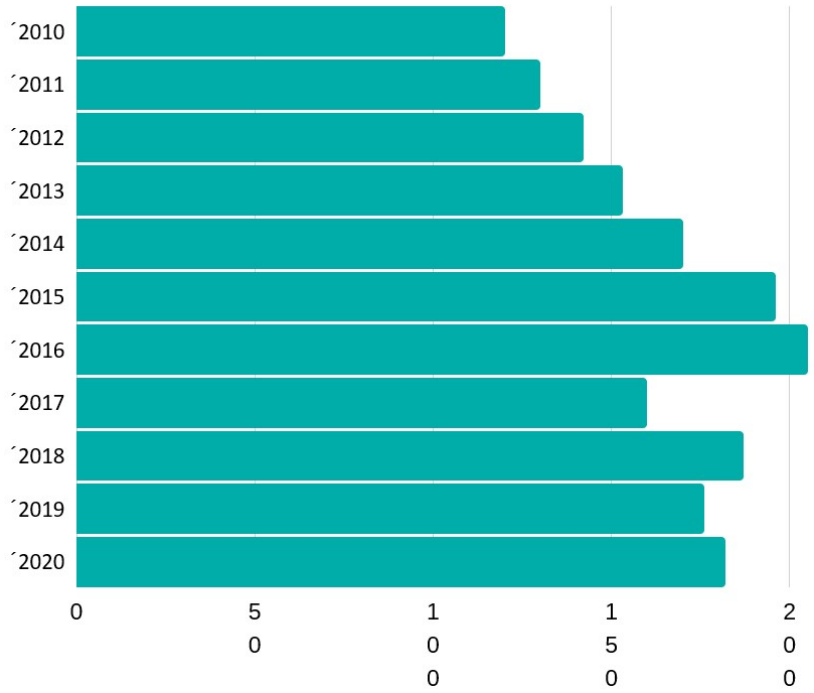

Población atendida	
2010	120
2011	130
2012	142
2013	153
2014	170
2015	196
2016	205
2017	160
2018	187
2019	176
2020	182

MODALIDAD DE ATENCIÓN

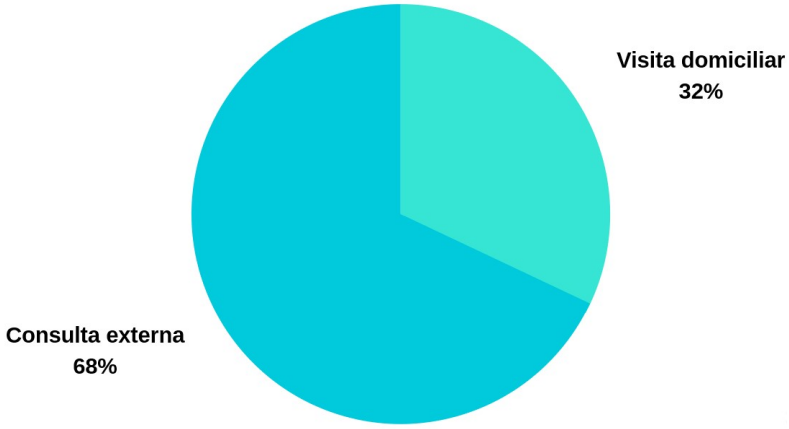

GÉNERO

LUGAR DE DEFUNCIÓN

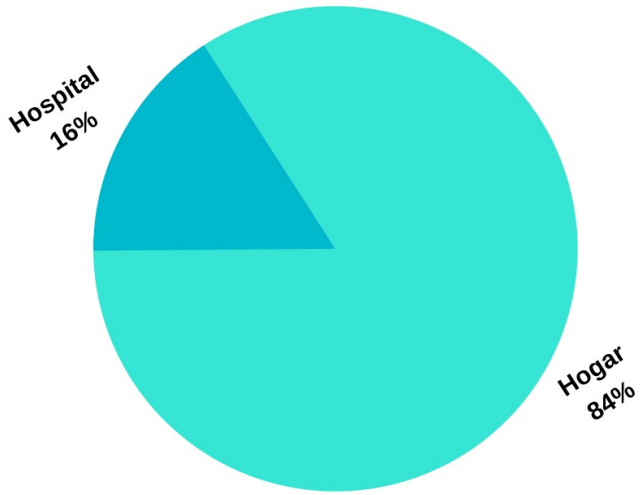

DATOS PRESUPUESTARIOS

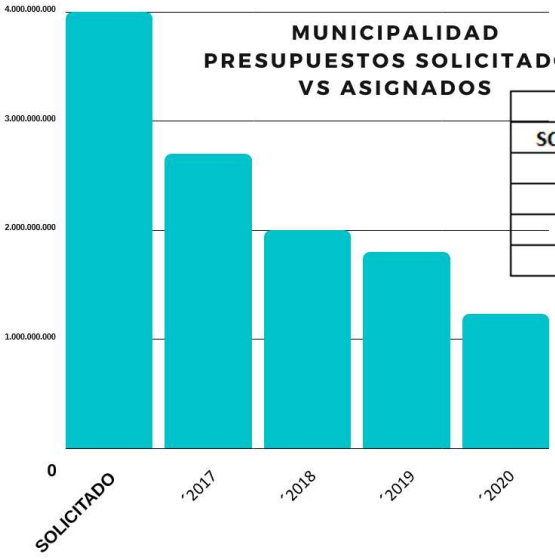

MUNICIPALIDAD		
SOLICITADO	40 000 000,00	
2017	27 000 000,00	68%
2018	20 000 000,00	50%
2019	18 000 000,00	45%
2020	12 300 000,00	31%

FUNDACION
CUIDADOS PALIATIVOS BELEN

PRESUPUESTO 2020

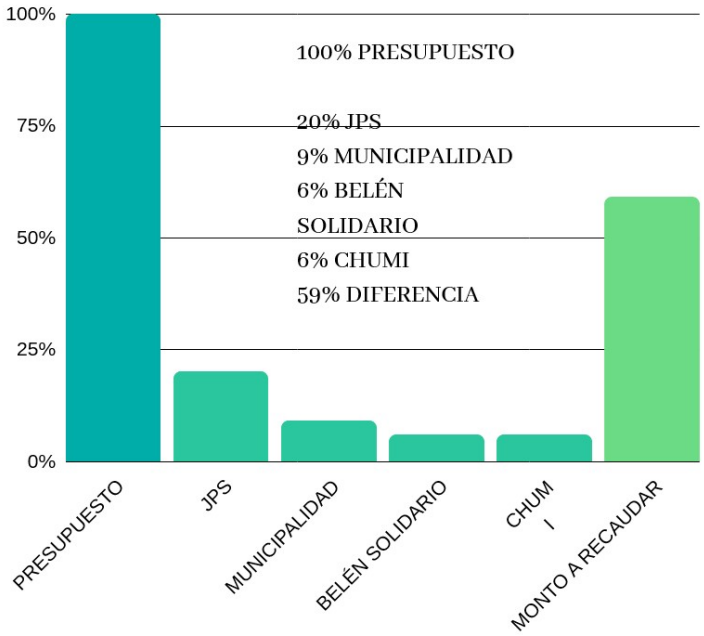

Talleres

Alianzas Institucionales

Hospital de Día

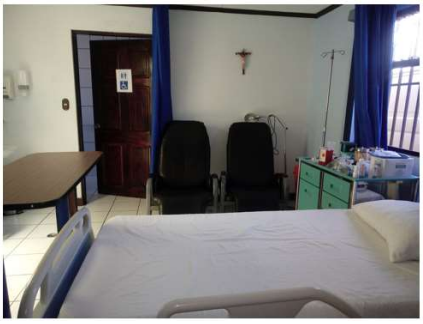

Dispensario
Equipos medicos

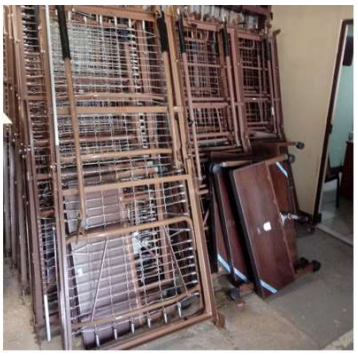

Dispensario
Insumos de limpieza

MÁS INFORMACIÓN:
6020-4640

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, manifiesta que un aplauso quedaría muy corto al orgullo que uno siente, su reflejo no es profesión es vocación, en un momento de tanta sensibilidad en un momento de dolor por la partida de un ser amado, ese acompañamiento se

vuelve vital, hicieron el primer Bingo Virtual, para producir y generar la compromete porque se necesitan recursos, no es una institución que solo pone la mano, ambiciona un Hospital para el Dolor, hoy han crecido, ofrece sus manos y sus ganas para apoyar, se compromete a cualquier gestión, para apoyar y decirles vamos juntos, cuenten con una voluntaria porque quiere sumar y quiere aliviar el dolor.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, informa que tiene un especial cariño por la Clínica, es un lujo para la comunidad tener la institución que representa, son beneficiarios tiene un familiar que ha mejorado mucho, ahora hasta bromas da, después de un derrame, tienen un equipo con un calor humano que merece la pena reconocer, sin distinción a quien atienden, los felicita y su administración, por su esmero de ayudar a los que más padecen.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, manifiesta que hace 25 años su familia fue de las primera beneficiadas, conoce el gran trabajo que han hecho, es más que un agradecimiento por la gran labor, de dar calidad de vida a pacientes y familias, es muy difícil ver a un familiar que sufre, quiere ser voluntaria por el agradecimiento y nunca olvida lo que hacen con amor, es testigo, de toda esa lucha, estamos en una época muy difícil, los belemitas se pondrán manos a la obra para ayudar, les hace falta recurso económico para terminar el año.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, pregunta cómo están en finanzas para terminar el año.

El Dr. Danny Gonzalez, plantea que gracias por las palabras les llena de alegría su corazón de ver la percepción que tienen de la labor que hace la institución, respecto al presupuesto este año ha sido difícil para todos, han tenido que tomar acciones para incrementar ingresos, por la no realización de actividades en recaudación, tuvieron que hacer reducción de jornadas laboral para el personal, para finalizar el año, la estructura organizativa de la institución les permite tomar acciones para no poner en riesgo la continuidad de los servicios, este año con ajustes podrán terminar el año, el esfuerzo institucional y comunal, para el próximo año se están planteando como continuar con la atención, no quieren afectar la atención, quieren la continuidad del servicio, pero necesitan un apoyo importante para continuar con la operatividad de los servicios el próximo año.

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, expresa que gracias porque la institución que representa es un emblema y orgullo para este Cantón, todos en algún momento hemos recibido sus servicios y son lo máximo, el agradecimiento por la entrega y compromiso, de ir adelante siempre, a pesar de la crisis la Clínica del Dolor ha sabido ingeniárselas, para no decaer en su servicio y calidad, tiene credibilidad en la comunidad, muchas gracias.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, aclara que le encanta y sensibiliza mucho, como familia con amor y solidaridad lo hacen, es una mejora como seres humanos, el agradecimiento y felicitación va más allá de las palabras, muchas gracias por seguir, en este momento como Concejo el presupuesto es del próximo año estaremos afectados el próximo año, ahora tenemos una modificación presupuestaria, porque reducir personal como la Cruz Roja, si afecta a la población, sobre todo a la población enferma que es la más vulnerable, aquí administramos los

impuestos de las personas, la Clínica del Dolor y la Cruz Roja no es un gasto es una inversión, agradece a Dios no ha necesitado sus servicios, es cuidadora y es difícil, agradece el amor que se le nota y rebalsa, porque lo recibe cada vecino en este Cantón, muchas gracias.

El Regidor Suplente Ulises Araya, agradece a la Fundación porque ha sido parte de las familias que han recibido los servicios de la Fundación, son un apoyo invaluable en estas situaciones que los recuerda para el resto de su vida, la importancia del control del dolor y la parte emocional eso es fundamental, por ejemplo su madre el domingo cumpliría 65 años, falleció en el 2018, se enfermó en el 2011 les dijeron que era cuestión de meses por el cáncer y fueron 7 años, cuando fue atendida en la Clínica el acompañamiento emocional fue vital, además de su devoción católica, llevo una vida normal, estuvo en la Junta del CEN CINAI, por eso les agradece, tenemos que continuar ayudando, esta situación terrible que vive el mundo con la pandemia no termine afectando los servicios que se brindan, el acompañamiento emocional es fundamental, como sociedad tenemos que priorizar, los recursos, se tiene que salvaguardar la salud, la educación y la cultura, son un ejemplo la Fundación de Belen, son un modelo y nos deben llenar de orgullo, con una tradición histórica en Belen, la Municipalidad siempre ha ayudado a las organizaciones con recursos y ojala eso se mantenga en el tiempo.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, reitera que se suma a las felicitaciones y agradecimiento, porque su familia necesito los servicios de la Clínica, se le ocurre buscar una alianza con los negocios y comercio del Cantón, para que puedan vender sus productos de limpieza, sería un ingreso a la Clínica muy bueno, cuanto tenemos que aprender los grupos organizados del Cantón de la Clínica, independiente de todos los retos que han encontrado han sabido esquivarlas y no dejarse derrotar y no solo decir no tienen, los felicita porque no solo extender la mano, sino buscar.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, establece que se ha estado conversado sobre presupuesto para aportar a la Clínica y en el compromiso para ser voluntarios y el Programa Belen Solidario, para visitar las casas y apoyar este proyecto. Todo se ha dicho, agradecerles nuevamente por la presentación.

El Vicepresidente Municipal Minor Gonzalez, agradece por la pasión, la entrega, la dedicación, a pesar que es su profesión y es un trabajo, va más allá, no es fácil trabajar en una organización donde los recursos se deben buscar por parte de los mismos funcionarios en labores administrativas y financieras, ha tenido mucha sensibilidad con la Clínica, han colaborado, están comprometidos, en reactivar y actualizar el Programa que tienen y ayudarles, para que la Clínica pueda continuar brindando los servicios, muchas gracias, que Dios los bendiga y los tenga con mucha salud, porque son la primera línea de atención en sus pacientes. Estuvo conversando con los Regidores Zeneida Chaves, Eddie Mendez y la Alcaldía y en la modificación se incorporarán ¢5.0 millones para que dispongan para sus necesidades, eso forma parte del presupuesto 2020 y espera próximamente sea aprobada esa modificación.

El Dr. Danny Gonzalez, puntualiza que gracias por el apoyo, las palabras, las manos que se extienden a apoyar la institución, necesitan ese apoyo incansable y constante, porque es una labor que solo juntos se puede lograr, los proyectos y programas que han implementado como

Belen Solidario con la participación de familias contribuyentes, donde aportan mensualmente en el recibo de agua para la institución, es un programa que se de estar constantemente actualizando, la pandemia los freno un poco, en la parte administrativa les falta definir la fecha para continuar con estas campañas y robustecerlo, no oculta que también han recibido muchas solicitudes de desafiliación, con más razón las ideas son muy valiosas, como catálogos digitales en redes sociales, les falta mucho, pero tienen la pasión, las ganas y el deseo y se implementarán los proyectos que tienen, los tomaran en cuenta porque necesitan manos y pies que vayan por el Cantón buscando el apoyo de nuevas familias.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, habla que es la modificación que se solicitó a la administración para fortalecer a las organizaciones, porque el día que se vio ese presupuesto eso se acordó, siéntase acuerpados y cuenten con su apoyo como seres humanos que necesitaremos su ayuda y colaboración, están para apoyarlos.

CAPÍTULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 2. Se conoce el Oficio de Cindy Cortes, Secretaria Auxiliar Concejo Municipal, Municipalidad de Carrillo, dirigido al Concejo Municipalidad de La Unión, c_cortes@municarrillo.go.cr

Se conoce moción del regidor Otilio Núñez Mora sobre el tema del tren eléctrico se propone al honorable Concejo Municipal apoyar las iniciativa. Se proceda a dar lectura y someta a votación. ACUERDO Para estos efectos la Moción N°64.-se detalla a continuación: 1. Que el Proyecto de Tren eléctrico de pasajeros es una propuesta trazada técnicamente por los diferentes departamentos técnicos de las Municipalidades del Gran Area Metropolitana, en conjunto con las unidades técnicas del INCOFER, INVU y el IFAM, junto a autoridades del Gobierno Central. 2.- Que la propuesta de Tren eléctrico de pasajeros para la GAM, forma parte de la estrategia de desarrollo humano de la Municipalidad de La Unión. 3. Que la Municipalidad de La Unión ha invertido en recurso humano y tiempo en la elaboración de la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros, particularmente a lo que corresponde con el trazado de la línea ferrea y, la estrategia que potencie el desarrollo de oportunidades socio- económicas del Proyecto ferroviario para el Cantón. 4. Que en el informe del Estado de la Nación 2018, se estimó que los costos para los trabajadores por el congestionamiento vial, representa alrededor de un 3,8% del Producto Interno Bruto (cerca de 2527 millones de dólares, es decir 1,4 billones de colones/millones de millones). 5. Que de acuerdo al informe del Estado de Nación 2018, se requiere fomentar un Sistema de transporte público intermodal eficiente, asociado a un Sistema de Tren moderno, para dar solución al congestionamiento vial. 6. Que de acuerdo con los cálculos establecidos en los estudios técnicos para la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros GAM, se transportaría aproximadamente 200 000 usuarios por día, para un total de más de 50 millones de pasajeros al año. 7. Que adicionalmente a los usuarios del Tren Eléctrico de Pasajeros, se crean las posibilidades de un aumento de usuarios en el servicio de transporte público en general, a través de la estrategia internacional de movilidad que se plantea en el Proyecto. 8. Que de acuerdo a los estudios técnicos y a la experiencia a escala mundial (expuestas en diferentes mesas

técnicas donde han participado en conjunto municipalidades de la GAM y de España), se evidencia el desarrollo socioeconómico que potencian los proyectos ferroviarios. PROPONE: Que este respetable Concejo Municipal acuerde 10 siguiente: I. Pronunciarse a favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros (TRP), que beneficiará a la población del Cantón de la Unión.
2. Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible. 3. Se envíe el acuerdo a los diferentes Concejos Municipales y a los departamentos técnicos correspondientes de las 17 municipalidades que se agrupan en el Gran Área Metropolitana. 3. Se envíe el acuerdo del Concejo a los señores Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, a la Sra. Irene Campos Gómez Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, a la Sra. Marcela Guerrero Campos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al Sr. Tomás Martínez Baldares Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a la Sra. Elizabeth Briceño Jiménez Presidenta Ejecutiva del INCOFER, al Sr. Rodolfo Méndez Mata Ministro de Transportes y a la Sra. Claudia Dobles Camargo Primera Dama de la República de Costa Rica Firma: José Otilio Nuñez Mora. Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto N°3.- de dicho Informe: ACUERDO N°. -451 SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR. SE ACUERDA; Este Concejo Municipal por unanimidad de dispone comunicar a dicha municipalidad y las demás municipalidades del país que Carrillo se opone a la propuesta del tren eléctricos, máxime en estos momentos difíciles que está pasando nuestro país. Es una irresponsabilidad dicha propuesta."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Carrillo.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio de Concejo Municipal de Paquera, secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr. Dan lectura al acuerdo Ref.5311-2020 (Moción para pronunciarse en contra no está de acuerdo en el "plan para superar el impacto fiscal de la pandemia para negociar con el FMI" propuesto por el Gobierno de la Republica).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio del Concejo Municipal de Paquera.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio MQ-CM-721-20-2020-2024 de Licda. Alma López Ojeda Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, correo electrónico concejo@muniquepos.go.cr.

Oficio 03. Oficio 4801/2020, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén; que textualmente dice:
"La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.48-2020, celebrada el primero de setiembre del dos mil veinte, que literalmente dice:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TERCERO: Aprobar el Recurso de Revisión presentado por la Regidora Zeneida Chaves. CUARTO: Modificar el Artículo 21 del Acta 46-2020, para que en

adelante se lea: “PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en nuestro Cantón, de acuerdo con la importancia que tiene en la jerarquización de la movilidad urbana. TERCERO: Promocionar la movilidad y el ciclismo urbanos a través de campañas de educación y sensibilización. CUARTO: Señalizar de acuerdo con las normas técnicas el cantón para los ciclistas con el fin de que se conozcan sus derechos y deberes basados en la legislación nacional vigente. QUINTO: Solicitar al Asesor Legal redactar una propuesta de Política Cantonal para posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en nuestro Cantón, SEXTO: SETIMO: Presentar un proyecto de ley del acoso de ciclista bilateral en carretera, porque es una enorme problemática, porque deben conocer los derechos y los deberes de los ciclistas porque tienen que compartir una vía e incorporar en el examen teórico que se haca para obtener la licencia, que todo nuevo conductor conozca los deberes y derechos de los ciclistas en la carretera. OCTAVO: Invitar a los 81 ayuntamientos que tomen la iniciativa e Implementen el modelo implementado en Belén. *QUINTO: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°46-2020, celebrada el 25 de Agosto del año dos mil veinte.”

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en su Sesión Ordinaria No.48-2020, de manifiesto de Posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en su cantón e iniciativa de presentar un proyecto de ley del acoso de ciclista bilateral en carretera. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer el apoyo del Concejo Municipal de Quepos.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio SG/622/2020 de Sonia González, Secretaria, Concejo Municipal de Corredores, sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr. El Concejo Municipal de Corredores acuerda dar apoyo al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Belén, en sesión Ordinaria N°48-2020, celebrada el primero de setiembre del 2020, mediante el cual acuerdan posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en ese cantón, de acuerdo con la importancia que tiene en la jerarquización de la movilidad urbana, promocionar la movilidad y el ciclismo urbano a través de campañas de educación y sensibilización. Señalizar de acuerdo con las normas técnicas el cantón para los ciclistas con el fin de que se conozcan sus derechos deberes basados en la legislación nacional vigente. De igual forma crear una propuesta de política Cantonal para posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en ese cantón, así como que se presente un proyecto de ley contra el acoso del ciclista bilateral en carretera, ya que es una gran problemática, y deben conocer los derechos y los deberse de los ciclistas porque tienen que compartir una vía e incorporarlo en el examen teórico que se hace para obtener la licencia, de manera que todo nuevo conductor conozca los deberes y derechos de los ciclistas en la carretera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer el apoyo de la Municipalidad de Corredores.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio MZ-SCM-367-2020 de Denia Rojas Jiménez Secretaria del Concejo Municipal de Zarcero, correo electrónico drojas@zarcero.go.cr.

11- Nota enviada por la Municipalidad de Belén, oficio,5311/2020 presentan moción de desacuerdo del “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia”. Se acuerda apoyar en todos sus extremos la moción presentada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer a la Municipalidad de Zarcero.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio SM-865-2020 de Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, correo electrónico concejo@muniesparza.go.cr.

MOCIÓN

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: en correspondencia con la presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos.
SEGUNDO: el recorte arbitrario de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción, así como el cierre técnico de Instituciones emblemáticas como son las Casas de la Cultura, Programas del SINEM, Proyectos de Cultura en las regiones, el Teatro Nacional, museos, entre otras entidades adscritas al sector cultura; no es un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directos.
TERCERO: las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, Regional y Nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB.
CUARTO: las actividades culturales promovidas por le MCJD, generan empleabilidad directa a más de 30000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales, siendo el cantón de Esparza uno donde más se cuenta con artistas emprendedores.
QUINTO: las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y Nacional. Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social.
SEXTO: la moción legislativa es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social en las regiones y específicamente en nuestro cantón.
SÉTIMO: al mes de junio 2020, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleado que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas. La última Encuesta Nacional de Hogares del INEC del III

Trimestre de este año, es equivalente en la agudización del aumento vertiginoso del desempleo y la pobreza, donde el Pacífico Central es la región más afectada, según estos datos.
OCTAVO: el impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos. Siete de los nueve subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas. De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019.

NOVENO: según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior y por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%.

MOCIÓN. POR TODO LO EXPUESTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE OPONE ROTUNDAMENTE AL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. NOTIFÍQUESE A LOS DESPACHOS DE LOS TRES DIPUTADOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN # 129, ASÍ COMO A LOS 5 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, COMISIÓN DE HACENDARIOS Y AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SILVI DURÁN. APLÍQUESE DISPENSA DE COMISIÓN. ADEMÁS, SE RESPALDA LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL PAÍS. COPIA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y LAS MUNICIPALIDADES DE PUNTARENAS Y MONTES DE ORO.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

El Regidor Suplente Ulises Araya, cree que, dentro de los peligros de recorte en la Asamblea Legislativa, están los recortes al Comité Cantonal de la Persona Joven y todos los proyectos del sistema nacional, todos los proyectos como los Festivales Juveniles que se han realizado fueron realizados con esos recursos, ojalá esto se logre revertir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar las gestiones de la Municipalidad de Esparza. **SEGUNDO:** ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE OPONE ROTUNDAMENTE AL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. **TERCERO:** NOTIFÍQUESE A LOS DESPACHOS DE LOS TRES DIPUTADOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN, COMISIÓN DE HACENDARIOS Y AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SILVI DURÁN.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio DSM-314-2020 de la Licda. Ileana Acuña, Jefe, Departamento Secretaría Municipal, Municipalidad de San José.

CONSIDERANDO
Primero: Que la Constitución Política establece:

"ARTÍCULO 77- La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria."
Segundo: Que la misma Constitución señala las siguientes obligaciones del Estado en lo referente a la Educación Pública:
"ARTÍCULO 78- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.
En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución. El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley."
"ARTÍCULO 82- El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley."
"ARTICULO 83 - El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.
Tercero: Que por su parte el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece:
"Artículo 56- Derecho al desarrollo de potencialidades. Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad."
"Artículo 57- Permanencia en el sistema educativo. El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo."
"Artículo 58- Políticas nacionales, En el diseño de las políticas educativas nacionales, el Estado deberá:
a) Garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad."
"Artículo 59- Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria. La educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado. El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental, La falta de acciones gubernamentales para facilitarlo y garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la autoridad competente."
Cuarto: Que es notorio el compromiso legal y moral del Estado y la sociedad, con el adecuado financiamiento de la Educación Pública,
Quinto: Que según el Código Municipal:
"Artículo 4 -La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:
…
h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población."
Quinto: Que de acuerdo al Artículo 27 del Código Municipal:

“Serán facultades de los regidores:
…
b) Formular mociones y proposiciones.”
Sexto: Que según se ha informado públicamente, los Diputados, en la discusión del presupuesto General de la República para el 2021, analizan una propuesta para recortar el presupuesto de la educación en la suma de CIENTO NOVENTA MIL MILLONES DE COLONES. (¢190.000.000,00)
Sétimo: Que circulan informaciones sobre que, el recorte al presupuesto del MEP, afectaría especialmente el programa de Tecnología a la Educación, que justamente está dirigido a fortalecer la capacidad del sistema educativo, para mejorar la cobertura y calidad de la educación virtual. También se recorta el rubro de transporte de estudiantes lo cual representa una amenaza real al derecho de acceso a la educación.
Octavo: Que Costa Rica se caracterizado por la prioridad presupuestaria, que siempre ha dado a la Educación Pública y la cual muy buenos réditos ha dado al país.
Por tanto, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José acuerda:
1.
1. Oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y transporte de estudiantes
2. Enviar atenta excitativa a los señores Diputados, para que consideren una disminución significativa y racional, al monto propuesto (¢190.000.000.00), para reducir el presupuesto del MEP, para el periodo 2021.
3. Solicitar a todos los Concejos Municipales del país, para que, en defensa de los derechos de los niños y jóvenes de sus respectivos cantones, se opongan, al recorte que se pretende aplicar al presupuesto del MEP, para el año 2021.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar las gestiones de la Municipalidad de San Jose. **SEGUNDO:** Oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y transporte de estudiantes. **TERCERO:** Enviar atenta excitativa a los señores Diputados, para que consideren una disminución significativa y racional, al monto propuesto (¢190.000.000.00), para reducir el presupuesto del MEP, para el periodo 2021.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio 124-S.M-20 de Juanita Villalobos, Secretaría Municipal, Municipalidad de Montes de Oro, concejo.montesdeoro@gmail.com.

ASUNTO: Asignación presupuesto para 2021 para las Asociaciones de Desarrollo Comunal Ley 3859.

CONSIDERANDO:
1- Que la Ley número 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), señala que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), debe trasladar 18,07% al BANHVI, siendo una proyección para el año 2021 cerca de 113 mil millones de colones, pero presupuestándose solamente para

el 2021 el monto de 67.798,2 millones, equivalente al 40%, del Fondo de Subsidios para la Vivienda.
2- El país no debe de debilitar al FOSUVI, ya que la vivienda digna es un derecho humano, no podemos ni debemos condenar nuestras futuras generaciones a la pobreza, el Estado debe cumplir con su obligación del artículo 65 de la Carta Magna.
3- Que la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19, señala que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2% de lo estimado del Impuesto sobre la Renta de ese periodo, para ser girado a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, debidamente constituidas.
4- Que el Estado en los últimos años solamente ha girado a las Asociaciones de Desarrollo el equivalente al 30 % de lo correspondiente, y para el año en curso
se estima el monto a girar en un 20%, agravándose el recurso económico para las asociaciones de desarrollo para el año presupuestario 2021 de solamente un 15% aproximadamente.
Por lo tanto, mociono.
1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local, manifieste su total oposición a las reducciones presupuestarias asignadas para el año 2021, al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052, creación del BANHVI) para los proyectos sociales de Vivienda de interés Social, por cuanto estaríamos afectando la oportunidad de tener una vivienda digna a unas 5800 familias pobres, y se perderían 18.000 empleos directos y se debilita la reactivación económica del país.
2- Manifestarnos en contra, de la asignación presupuestaria para las Asociaciones de Desarrollo Comunal correspondiente al año 2021, dado que el no girar los dineros que por ley les corresponde a estas organizaciones comunales tendrá un impacto negativo en la construcción de obra comunal.
3- Que se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8 concejos de distritos del país y a los medios de comunicación, el presente acuerdo municipal, así como a todas las asociaciones de desarrollo de nuestro cantón.
4- Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Montes de Oro.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio MA-CM-000113-2020 de Emilita Martínez Mena Secretaria Municipal de Alajuelita, correo electrónico emartinez@munialajuelita.go.cr. Asunto: Moción de Recorte de Ministerio de Cultura y Juventud.

MOCION
OPOSICIÓN AL RECORTE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
El suscrito Jonathan Arrieta Ulloa, en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal del Cantón de Alajuelita, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta para su debate la siguiente moción, se dispense de trámite de comisión.

MOCIÓN. Que se realice una misiva con los argumentos por los cuales la Municipalidad de Alajuelita se opone al recorte presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud y que se invite a los demás Concejos Municipales a que firmen dicha moción para que sean presentadas a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:

 Ante la presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos.

 El corte arbitrario de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción no es un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directa:

o Las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB.
o Las actividades culturales promovidas por le MCJ, generan empleabilidad directa a más de 3000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales.
o Las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y nacional.
o Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social.
 La moción es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social:
o Al mes de junio, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleado que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas.
o El impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos, 7 de los 9 subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas.
o De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019.
o Según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior y por otra parte, el sector formal, medido por personas asalaria-das, presentó una caída del 22,7%.

POR TANTO. Por tanto este Concejo Municipal acuerda: Que se expida un oficio y se envíe a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para su reconsideración con el fin de realizar un recorte más mesurado y que no afecte los Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades, además de remitir dicha moción a los demás Concejos Municipales del país para que se unan a esta moción y presenten su inconformidad con dicho recorte presupuestario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar las gestiones de la Municipalidad de Alajuelita. **SEGUNDO:** Enviar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para su reconsideración con el fin de realizar un recorte más mesurado y que no afecte los Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio MO-SCM-0986-2020 de Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, correo electrónico laura.rojas@oreamuno.go.cr.

ARTÍCULO 2: Correo electrónico enviado por la Señora Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal, Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio 5311-2020, bajo el cual se notifica el acuerdo tomado en Sesión No. 53-2020, celebrada el día 22 de setiembre del 2020, Capítulo VI, artículo 11, en el que se acuerda por unanimidad pronunciarse en contra y no están de acuerdo con el plan para superar el impacto fiscal de la pandemia para negociar con el FMI, propuesto por el Gobierno de la República. Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Murillo Delgado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Oreamuno.

ARTÍCULO 12. Se conoce trámite 3644 oficio PRES-4-6-036-10-2020 de Paola Ceccon Din Presidenta del Comité Auxiliar San Antonio de Belén. La Cruz Roja Costarricense desde hace varios años atrás viene arrastrando una crisis financiera a raíz de la disminución de los ingresos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento lo que ha generado que tenga que replantarse como institución implementando planes remediales con el objetivo de disminuir los egresos. Recientemente se aprobó la ley la cual está en proceso para su aplicación y muy probablemente sea hasta el I trimestres del año 2021 cuando se pueda sentir los ingresos brutos de este esfuerzo institucional. Si a esta situación le sumamos la emergencia Nacional del COVID-19 hace que las arcas de la institución se vean muy afectadas. Ante este panorama nacional los Comités Auxiliares no escapan a esta crisis y el Comité Auxiliar en San Antonio de Belén no es la excepción. Desde el año pasado la Junta Directiva Local analizó los estados financieros del comité y propuso a los superiores un plan de disminución de los egresos dentro del que se solicitaba congelar algunas plazas y disminuir el rubro de planillas el cual se empezó a implantar en el mes de febrero 2020 y se propuso el proyecto de Fortalecimiento de Familias Contribuyentes para aumentar los fondos propios. Con la emergencia del COVID-19 y la importancia que tiene el servicio pre hospitalario en la comunidad de Belén en la atención y los traslados a centros hospitalarios acudimos en el mes de junio al gobierno local para solicitar su apoyo. La alcaldía nos asignó un presupuesto de siete millones de colones los cuales son parte

importante para avanzar y hacerle frente a esta emergencia. Este Presupuesto asignado y el cual agradecemos mucho solo alcanzo para cubrir la planilla mensual del comité auxiliar.

En cuanto al proyecto de fortalecimiento de familias contribuyentes nos vimos obligados a retrasar el cronograma planteado ya que por protocolos del ente regulador Ministerio de Salud la casa a casa no era conveniente, recordar que la Cruz Roja Costarricense es una institución de primera línea de atención ante esta emergencia. Sin embargo, hemos creado una campaña de trabajar en burbujas familiares y que, por medio de las redes sociales, los chats y la tecnología las familias que ya son parte del proyecto puedan actualizar el monto de la donación y las que no lo son formen parte de este proyecto humanitario. En resumen, los esfuerzos han sido grandes por tratar de mantener el servicio pre hospitalario en el cantón. Los belemitas que han formado parte del voluntariado en esta benemérita institución saben lo que significa llevar la Cruz en el corazón. Recientemente nos informaron que lamentablemente para el año 2021 el Gobierno Local no aprobó el presupuesto que por años han brindado al Comité Auxiliar de la Cruz Roja lo que hace aún más difícil la situación para iniciar el próximo año por lo que como un acto de responsabilidad ante las finanzas del comité con dolor se tomó en conjunto con las autoridades superiores congelar la Unidad de Soporte Avanzado en el IV trimestre del año. Con la esperanza de que el Gobierno Local en el mes de enero nos incluya en un presupuesto y podamos activar de nuevo la unidad.

Anexos informe de egresos del III Trimestre 2020

Cuadro de Egreso III Trimestre	
Planilla	16 972 615, 73
Mantenimiento Unidades	360 931,78
Combustible	795 000,00
Suministros Médicos	378 440,00
Medicamentos	404 000,00
Equipos Protección	815 465,00
Suministros Limpieza Desinfección	308 870,00
Suministros oficina	29 000,00
Alimentación Personal Voluntario	197 500,00
Servicios Públicos	186 915,00
Mantenimiento Equipo	372 000,00
Autoseguro	1 378 451,04
Polizas Voluntarios y riesgo trabajo	452 000,00
TOTAL III TRIMESTRE	20 820 737,51

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, agradece a la Cruz Roja la transparencia al mostrar los números, es otra institución insigne en este Cantón, que vela por la salud de todos los belemitas, es otra institución que se debe ayudar, gracias a las gestiones que se han hecho se aprobó la Ley que les dará recursos, pero llama la atención porque puede haber un bache entre lleguen los recursos y sus necesidades, los recursos que no llegaran muy pronto, todo el inicio de año

tendrán problemas financieros, hace un llamado que igualmente les demos el apoyo, porque es una institución muy necesaria en momentos de pandemia y no los podemos dejar solos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, confirma que la Regidora Zeneida Chaves trabajo con ese proyecto de ley, pero el dinero entrara hasta abril, en este momento la Cruz Roja únicamente tiene chofer, necesitamos financiarlos para que la persona de soporte avanzado regrese al Cantón y pueda acompañar a la persona enferma, la modificación presupuestaria es por casi ¢1.0 mil millones, que se tienen que gastar al 31 de diciembre, lo demás se ira a superávit, tengamos esa conciencia y nos toquemos el corazón para que la Cruz Roja tenga fondos.

El Regidor Suplente Ulises Araya, pronuncia que cuando leyó el Oficio le preocupo bastante que se congelo la unidad de Soporte Avanzando, son las ambulancias tipo A, que se puede atender todo tipo de paciente y el personal está autorizado para realizar procedimientos invasivos bajo supervisión médica, ahí mismo puede ser operada, con eso en estos momentos no contamos, un día de estos, le dijeron que si la Cruz Roja no hacía actividades para hacer fondos propios, le dijo que si las hacen, tanto que para el 2019 en condiciones de normalidad generaron ¢27.0 millones, es un Comité que si trabaja para generar ingresos propios, es una institución que da calidad de vida en una relación de apoyo con la Municipalidad desde hace más de 30 años, dando presupuesto, es un modelo que debe continuar en el tiempo, está seguro que en esta modificación presupuestaria se dará recurso a la Cruz Roja y a los grupos que quedaron diezmados.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, advierte que cuando nos reuníamos, quien externo la preocupación es el Alcalde, en la Cruz Roja le dieron los Estados Financieros y estamos mal, por eso se trabajó el Proyecto de Ley, pero que hacemos cuando tenemos arcas vacías, por eso salieron a la calle casa por casa, que difícil es ir a la casa y son ignorados en las viviendas, que lindo cuando nos damos a ayudar, la Cruz Roja tiene un déficit de ¢14.0 millones, quien no ha tenido recorte este año no vive en este mundo por la pandemia, pidió que hicieran el Proyecto Familias Contribuyentes Digital y hemos recibido 0 boletas, no solo criticar y hablar, pero cuanto he aportado para sostener la Cruz Roja, de palabras es muy fácil, pero desgastarse, la Municipalidad también ha aportado material, gracias a la señora Ana Betty Valenciano por toda la información y conocemos la realidad financiera, están preocupados y se llena de orgullo, porque juntos se sacara a Belen adelante.

El Regidor Suplente Ulises Araya, solicita que ojala en esa modificación se pueda dar un porcentaje a la Cruz Roja, le cuesta achacar o culpar a las personas que no puedan donar, a la Fundación Clínica del Dolor, muchas personas lamentablemente se están desafiliando porque la economía está cayendo fuerte en este país, hay personas desempleadas, primero se recorta en la familia en los gastos, no culpa que los belemitas no puedan ayudar reitera tiene la mejor corazonada que se apoyara a la Cruz Roja, lo ideal sería ayudar con el Presupuesto Ordinario pero nunca es tarde, salud – educación – cultura son elementos que en una crisis económica y pandemia no podemos debilitar.

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, expone que desgraciadamente hubo toda una campaña de desprestigio contra la Municipalidad por no dar recursos a la Cruz Roja, las familias no apoyan porque la Municipalidad no apoya, porque hubo una campaña sucia en las redes sociales y eso se reflejó en Cariari donde devolvieron las boletas y dijeron no.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, recomienda que debemos recordar que en la Municipalidad hay una política de 5% a cultura y salud, cuando llega el presupuesto el Concejo puede hacer valer ese presupuesto, el dinero del presupuesto lo pagaron los vecinos por medio de sus impuestos, por medio del recibo del agua les estamos pidiendo una colaboración extra, pero ya están los impuestos que es la plata de los vecinos del Cantón.

El Vicepresidente Municipal Minor Gonzalez, avala que se debe recordar a la gente que los impuestos que se pagan son para la administración y gobernación de este Cantón, no es obligación dar recurso a las Asociaciones u organizaciones privadas, a pesar de eso desde el 2016 ha otorgado a la Cruz Roja más de ¢496.0 millones, hablar es muy fácil, este año cuando empezamos como Gobierno se pensó en apoyarlos con un programa para que tuvieran un impacto en sus finanzas, desde el Concejo anterior se le solicito a la Cruz Roja muchas veces que reactivara el Programa Familias Contribuyentes, pero hasta que llega este Concejo los impulsa a continuar con el programa, pero no lo iniciaron en la fecha planteada, a pesar de eso hace 10 semanas se inició por 2 vecinas en La Asunción el proyecto, el 17 de setiembre cuando se aprobó el Presupuesto se dio una campaña en contra del Concejo y la Administración pero es muy fácil hablar, el trabajo que han venido haciendo instaron a la Cruz Roja a trabajar, junto con la Regidora Zeneida Chaves han trabajado las últimas 5 semanas con la Cruz Roja, además de los Síndicos Gilbert Gonzalez, Lourdes Villalobos, Ileana Alfaro han ido casa a casa, aquí muchos hablaron en la reunión pero no han hecho nada, si se ha estado trabajando, junto con el voluntariado, de todo ese esfuerzo se tienen 464 boletas recolectadas, de las cuales solamente han ingresado 120 al sistema, con un monto de ¢776.000 colones, ahora con el resto de boletas serán ¢900.000, cuando ingresen las boletas serán ¢1.4 millones por mes y seguimos trabajando y sumando, porque falta gran parte del Cantón por recorrer y se hace a pie, hablar es muy fácil, pero a la hora de trabajar como cuesta, sacando el tiempo y haciendo un sacrificio, en la Comisión de Hacienda se incorporaran ¢10.0 millones en la modificación para que puedan hacerle frente a la planilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Reiterar el compromiso del Concejo Municipal de analizar la posibilidad de incorporar recursos en el Presupuesto Extraordinario 01-2021. **SEGUNDO:** Incentivar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja a continuar trabajando para el fortalecimiento del Programa Familias Contribuyentes.

ARTÍCULO 13. Se conoce Oficio MA-SCM-1825-2020 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora a.i. Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, correo electrónico victoria.rodriguez@munialajuela.go.cr. Le comunico que mediante el artículo Nº 3, capítulo VII de la Sesión Ordinaria Nº 41- 2020 del día martes 13 de octubre del 2020, se resuelve dar por recibido el oficio 5130/2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, suscrito por su persona, referente al acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.51-2020, celebrada el quince de setiembre del dos mil veinte y ratificada el veintidós de setiembre del año dos mil veinte, el

cual indica que se conoce el Oficio MA-SCM-1506-2020 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora a.i. Subproceso Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Alajuela, con relación al oficio MA-SCM-1251- 2020 del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Alajuela, dirigido al Ing. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, referente al Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Obtiene once votos positivos. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Alajuela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Alajuela.

ARTÍCULO 14. Se conoce Oficio MA-SCM-1827-2020 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora a.i. Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, correo electrónico victoria.rodriguez@munialajuela.go.cr. Le comunico que mediante el artículo Nº 5, capítulo VII de la Sesión Ordinaria Nº 41-2020 del día martes 13 de octubre del 2020, se resuelve dar por recibido el oficio 5136/2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, suscrito por su persona, el cual notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.53-2020, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veinte y ratificada el veintinueve de setiembre del año dos mil veinte, referente al oficio MA-SCM-1582-2020 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado coordinadora a.i Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la situación del COVID-19.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Alajuela.

ARTÍCULO 15. Se conoce Oficio DSC-ACD-599-10-20 de Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás. El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-13 en su SESIÓN ORDINARIA N° 025 celebrada el día 20 de Octubre del 2020, dispuso lo siguiente: 13. Oficio SCM-DC-03-22-2020 de la Sra. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Nandayure, del 30 de setiembre 2020, recibido el 15 de octubre, dirigido a los señores de la Asamblea Legislativa y Municipalidades del País. Asunto: remiten acuerdo de la Sesión Ordinaria No.22 del 29 de setiembre 2020, oponerse rotundamente al proyecto de Ley 21.478., Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, solicitan a las municipalidades su apoyo. Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta iniciativa.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, se abstiene de votar asume el Regidor Edgar Alvarez, de hecho, ya el Concejo Municipal se pronunció al respecto.

El Regidor Suplente Ulises Araya, formula que se puede reiterar el acuerdo de este Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Tibás. **SEGUNDO:** Ratificar la oposición de este Concejo Municipal al proyecto de Ley 21.478., Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica.

ARTÍCULO 16. Se conoce Oficio MO-SCM-0999-2020 de Laura Rojas Araya, Secretaría Concejo Municipal de Oreamuno, correo electrónico laura.rojas@oreamuno.go.cr.

ARTÍCULO 20°: Correo electrónico enviado por la señora Ana Quesadas Vargas, Asistente Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio 4801-2020, bajo el cual se notifica el acuerdo tomado en el Artículo 1, Capítulo II, de la Sesión 48-2020, celebrada el 1 de setiembre del 2020, en el cual se acuerda posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en el cantón de Belén, de acuerdo con la importancia que tiene en la jerarquización de la movilidad urbana. Promocionar la movilidad y el ciclismo urbano a través de campañas de educación y sensibilización. Señalizar de acuerdo con las normas técnicas del cantón para los ciclistas con el fin de que se conozcan sus derechos y deberes basados en la legislación nacional vigente. Solicitar al asesor legal redactar una propuesta de política cantonal para posicionar el ciclismo urbano como una propiedad en el cantón. Presentar un proyecto de ley del acoso de ciclista bilateral en carretera, porque es una enorme problemática, porque deben conocer los derechos y deberes de los ciclistas porque tienen que compartir una vía e incorporar en el examen teórico que se hace para obtener la licencia, que todo nuevo conductor conozca los deberes y derechos de los ciclistas en la carretera. Invitar a los 81 ayuntamientos que tomen la iniciativa e implementen el modelo implementado en Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Oreamuno.

ARTÍCULO 17. Se conoce Oficio ACM-25-06-2020 de Lic. Andrés Sandi Solís Secretario del Concejo Municipal, Mora, correo electrónico asandi@mora.go.cr.

 Mociones y Asuntos Varios.
Con la participación de Karina Zúñiga Rojas, Administradora de Casa de la Cultura, que ya todos la escuchamos, sobre el recorte presupuestario que tiene pensado hacer el Gobierno al Ministerio de Cultura y Juventud, que perjudicaría muchas de las actividades que se realizan en nuestro Cantón, presentó la siguiente moción. MOCION. OPOSICIÓN AL RECORTE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD El suscrito, Álvaro Arguedas, en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal del Cantón de Mora, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta para su debate la siguiente moción, se dispense de trámite de comisión. MOCIÓN Que se realice una misiva con los argumentos por los cuales la Municipalidad de Mora se opone al recorte presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud y que se invite a los demás Concejos Municipales a que firmen dicha moción para que sean presentadas a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:
1. Ante la presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos.
2. El corte arbitrario de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos

concursables, así como otros programas de fomento y promoción no es un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directa:

 Las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB.

 Las actividades culturales promovidas por le MCJ, generan empleabilidad directa a más de 3000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales.

 Las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y nacional.

 Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social.

3. La moción es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social:

 Al mes de junio, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleados que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas.

 El impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos, 7 de los 9 subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas.

 De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019.

 Según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior y, por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%.

POR TANTO. Por tanto, este Concejo Municipal acuerda: Que se expida un oficio y se envíe a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para su reconsideración con el fin de realizar un recorte más mesurado y que no afecte los Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades, además de remitir dicha moción a los demás Concejos Municipales del país para que se unan a esta moción y presenten su inconformidad con dicho recorte presupuestario. Lic. Álvaro Arguedas Durán Presidente Municipal, Municipalidad de Mora.

Por lo anterior, se acuerda:

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Presidencia Municipal.
2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

3. Remítase copia del presente acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, para que se unan a esta moción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Mora.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio de Daniel Quesada, Presidente, Confederación Nacional de Asociaciones Desarrollo Comunal, conadeco.cr@gmail.com. Con el propósito de analizar las diversas modalidades y tecnologías de valorización o aprovechamiento de los residuos sólidos municipales, así como algunas retos o alternativas de inversión y fomento empresarial, se le invita a la realización del Encuentro Nacional de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, que se celebrará virtualmente por medio de la plataforma Zoom, el día 4 de noviembre de 8:30 am a 4:00 pm, con un receso de 1 hora, de 12:00 md a 1:00 pm. Para confirmar su participación, por favor enviar su nombre completo, y número de teléfono al correo eventsnewsociety@gmail.com y de forma inmediata le estaremos compartiendo el link del evento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer a CONADECO la invitación.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio ANA-077-2020 de Jonathan Espinoza, Director Ejecutivo, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, info@anai.cr. Con autorización de la junta directiva y en razón de otorgar un plazo mayormente razonado para la emisión de criterios referente a al oficio ANAI-075-2020 enviado el pasado 16 de octubre del presente año, se les informa que extiende el periodo de consulta hasta el miércoles 28 de octubre. Agradeciendo de antemano el esfuerzo para la emisión de insumos en un momento donde nuestro país requiere la construcción colectiva, responsable y transparente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, considera que las propuestas que hacen son muy generales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar las propuestas de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.

ARTÍCULO 20. Se conoce Oficio DSC-ACD-592-2020 de Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás.

1. Oficio SCMT-552-2020 de la Sra. Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, del 09 de octubre 2020, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Diputados y Diputadas, Alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú, Canal Altavisión, UNGL, ANAI. Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 023-2020, celebrada el 08 de octubre 2020, que este Concejo Municipal rechaza de forma contundente y categórica la utilización de la violencia como mecanismo para lograr los objetivos políticos o sociales de cualquier grupo organizado, por lo que solicitamos de la forma más respetuosa a los líderes de los grupos de huelguistas que desistan de seguir con los bloqueos en las calles obstruyéndole el paso a personas que no solo tienen que asistir a sus citas médicas, sino también a sus trabajos, se respeta el espíritu de la lucha que están dando los

distintos grupos sociales en contra del acuerdo con el FMI, pero no lo consideramos conveniente en tiempos de pandemia, se reitera su oposición al paquete de impuestos propuesto por el poder ejecutivo ya que lesiona de forma grave las maltrechas finanzas de muchas familias costarricenses, se recuerda al Gobierno de la República y a los líderes del movimiento huelguista que en medio de esta crisis están las personas pobres, los enfermos de Covid – 19, los médicos y enfermeras que luchan en la primera línea de batalla contra la pandemia, y la Fuerza Pública que se ve obligada a exponerse a la pandemia, cuando más bien su misión en medio de esta grave enfermedad es protegernos, y muchos otros actores sociales. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Tibás.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio SC-0857-2020 de MSc. Dinorah Cubillo, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Siquirres, secretariaconcejosiquirres@gmail.com.

Considerando.
Primero: Que el objetivo del proyecto 22.090, es devolver al Ministerio de Agricultura y Ganadería las funciones del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y a la Corporación Ganadera (CORFOGA) y eliminar la duplicidad de funciones que se da entre estas instituciones y el ente rector. Se unifica el sector agrario y pecuario para que el ministerio asuma dentro de sus competencias el desarrollo económico, social de los pequeños y medianos productores, que participe en proyectos de innovación tecnológica y fomentar todo lo relacionado con la ganadería.
Segundo: Que el INDER se ha caracterizado por promover y fomentar el bienestar económico y social de los costarricenses, mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos, infraestructura pública, dotación de tierra, regularización de la tenencia de la tierra, seguridad alimentaria, cultura, deporte, entre muchas otras áreas donde el INDER ha hecho la diferencia, siendo Costa Rica el único país de Latinoamérica que tiene una ley de la republica que dice como se hace el Desarrollo Rural.
Tercero: Que el desarrollo rural tiene un impacto muy positivo en nuestro país, ya que implica atender cerca del 93% del territorio nacional; el Inder a través de la Ley 9036, ya podemos destacar su importancia debido a lo que observamos a lo largo y ancho del país. Varias acciones se han cosechado exitosamente a lo interno de la institución y otras hacia los territorios del país. Avanzamos con pasos firmes. El desarrollo rural permite un aumento en la competitividad del país, el desarrollo social en la ruralidad; activa el manejo sostenible de los recursos naturales; permite una modernización institucional y por ende una inteligente integración subregional y regional. En resumen, consolida el crecimiento económico y una mejor equidad. La evolución del pensamiento sobre el desarrollo rural ha sufrido cambios en los últimos 50 años. El "territorio" en su centro de acción (ya definidos estos en el país como espacios dinámicos donde ocurren no solos los procesos productivos, sino también los de índole cultural, social y política), es, a su vez, un punto de encuentro de agentes, mercados, políticas públicas y de intervención y donde se manifiestan los procesos sociales en los cuales, los grupos generalmente excluidos de la planificación del desarrollo, tienen mayores posibilidades de expresarse. Hoy ese espacio ya no es más propiedad exclusiva del sector agropecuario y en honor a la verdad, las actividades

no agropecuarias han aventajado en importancia a las agropecuarias, siendo previsible que esta tendencia se acentúe en el futuro; lo que permite una nueva ruralidad, plantea la necesidad de consolidar una alianza rural – urbana, a partir de la constatación de que el espacio rural es progresivamente invadido por el crecimiento de los centros urbanos y a su vez, en estos incursionan cada vez con más fuerza actividades que tienen un fuerte relacionamiento con lo rural, incluso la agricultura urbana. Por otro lado, para lo anterior, el recurso humano es vital en esta acción nacional. Ese recurso, a través de las organizaciones de base, es esencial para encarar los procesos de transformación y que sean exitosos. Al mismo tiempo, la implementación de estrategias, concebidas de "abajo hacia arriba", requiere por parte del Estado, la efectivización de políticas de descentralización que traslade el péndulo de las decisiones políticas, administrativas y financieras, desde el centro a la periferia. De allí que, para ello, contar con individuos dotados de conocimientos y valores que permitan expresar su potencial de desarrollo y deseos de superación es esencial. A esta dimensión debe añadirse la del capital social que se alcanza cuando se cuenta con esos actores socialmente organizados, representados democráticamente y dispuestos a ser sujetos de su propia transformación. La misión del Inder está claramente definida: "Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural". Tenemos la palabra.

Cuarto: Que el Inder en los últimos años ha tenido una función determinante en el trabajo en conjunto con los gobiernos locales, potenciando el desarrollo y alegrado la implementación de la política y un orientados de la identificación, formulación y ejecución de programas y proyectos que impacten positivamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, priorizando aquellos territorios con mayores brechas en su desarrollo integral. Es un instrumento de planificación nacional, de mediano plazo, que plantea lineamientos, áreas temáticas prioritarias, acciones estratégicas, metas, indicadores y resultados esperados, como parte de la oferta de bienes y servicios brindados por la institucionalidad pública, Gobiernos locales y otros actores, acorde con sus competencias legales, operativas y en concordancia con lo establecido en la Política de Estado para atender la demanda de los territorios.

Quinto: Que el proyecto también inrtegra a CORFOGA dentro de la transformación que pretende el mismo, lo cual nos genera una serie de dudas considerando que la Corporación Ganadera no se maneja con el presupuesto nacional, al contrario, Corfoga se financia producto del canon de $3.00 que los ganaderos deben de pagar cada vez que llevan sus animales a la planta de matanza y siendo que es el sector ganadero quien sostiene la Corporación Ganadera que los agrupa y siendo que el sector ganadero no está de acuerdo con el proyecto, no nos explicamos con que criterios técnicos se tomó la decisión de incluirla en esta reforma y así mismo se cuestiona porque se incorpora a Corfoga y no a Conarroz, al Icafe, Laica, entre otras corporaciones que cumplen la misma función que la Corporación Ganadera.

Por lo tanto. Mociono, con el objetivo de evidenciar que gracias al trabajo de INDER, se ha venido incidiendo y obteniendo resultados notorios en materia de ambiente, de infraestructura pública, fortalecimiento de iniciativas productivas Agro productivas, inversión en territorios indígenas entre muchas otras en el territorio Siquirres – Guácimo de INDER. Por lo anterior, repudiamos y nos oponemos al proyecto de ley 20 090 "Ley de Transformación Agropecuaria Eficiente" de la Diputado María Ines Solis y a cualquier otra iniciativa que vaya a favor de cerrar tan noble e importante institución, INDER. Exhortamos a la Comisión de Reforma del Estado,

nuestra oposición y total rechazo a este proyecto de ley y más bien solicitamos al Congreso de la República a que enfoque sus energías en instituciones que bien no aportan al desarrollo de los territorios rurales y el país en general.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar las gestiones de la Municipalidad de Siquirres. **SEGUNDO:** Nos oponemos al proyecto de ley 20090 "Ley de Transformación Agropecuaria Eficiente" de la Diputada María Ines Solis y a cualquier otra iniciativa que vaya a favor de cerrar tan noble e importante institución, INDER. **TERCERO:** Exhortamos a la Comisión de Reforma del Estado, nuestra oposición y total rechazo a este proyecto de ley y más bien solicitamos al Congreso de la República a que enfoque sus energías en instituciones que bien no aportan al desarrollo de los territorios rurales y el país en general.

ARTÍCULO 22. Se conoce Oficio PE-539-10-2020 de MSc. Tomas Martínez Baldares Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, correo electrónico Leslie Naranjo Barboza lnaranjo@invu.go.cr, Reciba un cordial saludo de mi parte, en atención a su oficio N° Ref. 5515/2020 de fecha 14 de octubre del presente año, en el cual notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 55-2020 donde solicitan el criterio de mi representada. Al respecto, le remito el oficio PE-AL-312-2020 suscrito por la Licda. Graciela Cavada Azofeifa, Abogada, el Lic. Víctor Polinaris Vargas, Jefe de la Asesoría Legal y el Mag. Jorge Mora Ramírez Jefe de Departamento de Urbanismo y el Oficio DU-144-08-2019 firmado por la Licda. Gloriana Chacón Cisneros, Abogada de Departamento de Urbanismo y el Mag. Jorge Mora Ramírez Jefe del Departamento de Urbanismo, con el criterio solicitado.

PE-AL-312-2020

Ref.: Atención a Notificación Municipalidad de Belén N°5515
MSc. Tomás Martínez Baldares, Arq.
Presidente Ejecutivo

En atención a correo electrónico remitido por la Sra. Leslie Naranjo Barboza, auxiliar administrativa de esa Presidencia Ejecutiva, en el cual traslada a la Asesoría Legal y al Departamento de Urbanismo el Oficio de la Municipalidad de Belén N°5515 que corresponde a acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión N°55-2020, celebrada el 06 de octubre de 2020, y ratificada el 13 de los corrientes, en cuyos puntos CUARTO y QUINTO se acuerda:
"CUARTO: Solicitar por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio jurídico del INVU a efectos de establecer si el Plan Regulador del Cantón de Belén ha sufrido alguna modificación oficial desde su entrada en vigor.
QUINTO: Solicitar el criterio del Departamento Legal del INVU con relación a que, si un administrado presenta a la Municipalidad, Informes técnicos de los Entes Rectores o aprobados por los Entes Rectores y que respaldan la reducción del tubo de flujo y los radios de protección técnicos, debe la Municipalidad proceder con el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana para su aplicación o bien son estos vinculantes y de aplicación obligatoria por tratarse de una aplicación de Ley"

Al respecto debemos manifestar que existen antecedentes de diversos Oficios emitidos por el Departamento de Urbanismo, en los cuales se había referido al caso de la naciente La Gruta, que fueron remitidos a esa Corporación Municipal, y que se relacionan con las consultas que ahora se plantean, así tenemos:

1) Oficio DU-UCTOT-037-2017 de fecha 25 de abril de 2017, emitido por el MAG. Jorge Mora Ramírez, entonces Encargado de la Unidad de Criterios Técnicos de Ordenamiento Territorial, y dirigido a la Bach. Ligia María Delgado Zumbado, Asistente de la Oficina Plan Regulador de la Municipalidad de Belén, en el que atendía Oficio N°OPR-OF-23-2016, relativo a la audiencia pública para el ajuste de la zona de captura de la naciente La Gruta y en el que concluía que para tramitar la modificación de un plan regulador vigente mediante el procedimiento establecido en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, se debía contar de previo con la variable ambiental aprobada por SETENA.

2) Asimismo, encontramos el Oficio DU-UCTOT-119-2020 de 23 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. Manuel Alexander Hernández Flores, funcionario de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial del INVU y por el MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe del Departamento de Urbanismo del INVU, dirigido al Sr. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal de Belén, en el que se atendía el Oficio AMB-C-071-2019 de 26 de febrero de 2019, en el que se solicitaba analizar la situación particular de la finca con folio 082013 y plano catastrado H-7691-1970 para que se le autorice la inserción de la actividad hotelera en los usos permitidos correspondiente a lo señalado en el apartado 21 de la lista de Industrias Tipo (1) del Plan Regulador vigente del cantón de Belén.

Es menester traer a colación lo señalado en el Oficio DU-UCTOT-119-2020, en lo relativo al tubo de flujo de la naciente La Gruta: "Una vez analizada la información solicitada a la Municipalidad de Belén mediante oficio DU-UCTOT-118-2019 se determina que la propiedad en estudio con folio N°082013 y plano catastrado H-7691-1970 posee una vulnerabilidad media según el oficio número UGH-210-15 con fecha 10 de junio de 2015, emitido por la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA sin embargo, la misma asienta un porcentaje de terreno dentro del tubo de flujo de la Naciente La Gruta, además, debe respetarse que se encuentra inmersa dentro de la Zona de Protección establecida en el Plan Regulador vigente Publicado (sic) en el Diario Oficial La Gaceta N°19 en el Alcance N°4 con fecha del martes 28 de enero de 1997, donde se indica que las zonas de protección son áreas no urbanizables o construibles que deben ser protegidas del uso urbano, tanto por el posible peligro que significa para las personas, como para las construcciones por la inestabilidad del terreno, así como para la protección de la contaminación del aguas subterráneas, es importante mencionar que se realizó una gira de inspección en sitio con el fin de valorar la disponibilidad de servicios, la ubicación exacta, accesos viales, la ocupación actual del terreno donde se pudo apreciar que actualmente en la parte frontal del terreno se encuentra construida una edificación de consideración según su huella de construcción correspondiente a una Plaza Comercial y de Ofibodegas, considerando así que se establece un área muy limitada para el desarrollo de la actividad hotelera, por último, se realizó un levantamiento fotográfico del terreno en análisis"

En el Oficio de cita, se concluye que: "La Municipalidad de Belén debe modificar su plan regulador vigente efectuando los debidos ajustes de zonificación y reglamentación necesarios, tomando en consideración los dispuesto en el Artículo N°17 de la Ley de Planificación Urbana, además de contar con el aval de SENARA aprobando sobre los estudios hidrogeológicos a utilizar en la nueva propuesta y también con el análisis del alcance ambiental por parte de SETENA. Así mismo pueden valorar lo dispuesto en Decreto N°39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR. Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores"

3) Finalmente, tenemos el Oficio del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo N°DU-144-08-2019 de 28 de agosto de 2019, suscrito por la Licda. Gloriana Chacón Cisneros y el MAG. Jorge Mora Ramírez, abogada y Jefe del referido Departamento, el cual fue dirigido a la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, y enviado al correo electrónico secretariaconcejo1@belen.go.cr, el cual atiende el Oficio 4501/2019 de 31 de julio de 2019, y en el que se planteaban exactamente las mismas preguntas que se realizan en el Oficio N°5515 de esa Municipalidad, que en este acto se responde, y el cual se adjunta a este Oficio y que la Asesoría Legal Institucional de este Instituto hace suyo en un todo.

Cabe hacer énfasis que el Oficio DU-144-08-2019 fue emitido más de un año antes de el Acuerdo del Concejo Municipal que genera las interrogantes que ahora se vuelven a plantear, reiteramos que contestando exactamente las mismas pregustas que ahora se vuelven a plantear, por lo que resulta incomprensible que dicho Oficio no conste dentro del expediente que sobre el tema tiene esa Corporación Municipal, y que, respetuosamente, el hecho de volver a plantearlas para obtener una respuesta que ya fue dada por la Institución, provoca un desgaste de tiempo y recursos innecesarios para el INVU. En virtud de lo anterior, ténganse por atendidas las solicitudes realizadas por ese Concejo Municipal en los puntos cuarto y quinto del Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°5515/2020, en los mismos términos en que fueron contestadas en el Oficio DU-144-08-2019 de 28 de agosto de 2019, del Departamento de Urbanismo del INVU, el cual esta Asesoría Legal hace suyas en un todo, y que la Jefatura del Departamento de Urbanismo reitera.

Se adjunta el Oficio DU-144-08-2019.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, ratifica que tiene más oficios y los entregara en la Unidad de Servicio al Cliente, ya había dicho que se había consultado al INVU y desde el 2006 están contestando lo mismo, ya no debemos consultar lo mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Área Técnica Operativa y a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 23. Se conoce trámite 3667 de Manuel Ortiz Arce, correo electrónico leunam251959@gmail.com. Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y deseándoles éxitos en su gestión por la comunidad, me dirijo a ustedes para comunicarles lo siguiente: En calidad de ciudadano belemita, defensor del patrimonio histórico de nuestro cantón, integrante de la Comisión de Cultura Municipal, realice una consulta al Centro de Protección y

Conservación del Patrimonio Histórico, del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, en relación al antiguo puente de piedra sobre el río Quebrada Seca.

Bien Patrimonial: Puente ubicado sobre el río Quebrada Seca, San Antonio de Belén, Barrio San Isidro (demolido en el año 1989), construido en 1854. Declarado Patrimonio Histórico y Arquitectónico, según diario La Gaceta 108 del 8 de junio 1987.

Fundamento Histórico:
A) Bóveda de cañón de medio punto, construido en mampostería de piedra pegada con mortero de cal.
B) Dicha obra fue construida por una compañía inglesa en 1854, durante la administración de don Juan Rafael Mora Porras.
C) Por este puente transitaron ejércitos de los héroes de 1856.
D) Que dicho puente conducía a la Hacienda San Rafael, propiedad en ese entonces del Presidente Mora Porras.
E) Según memorando DPH069-89, dirigido al Sr. Juan Alberto Hidalgo, el 4 de julio de 1989, en donde se solicita los hechos históricos de dicho patrimonio.
F) Que los vecinos del Comité local del río Quebrada Seca impulsan la demolición del puente, debido a que constituye una amenaza para los vecinos que habitan muy cerca de la ribera del río, sobre todo en época de lluviosa y por las constantes amenazas de inundación de la quebrada.
G) Conocidos los hechos anteriores por la Unidad de Información documental por Luis Ferraro Acosta, del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, dicho patrimonio según respuesta al memorando DPH0369-89, emitida por el Sr. Gerardo Vargas Camaronero del Dpto. De Historia del Centro Patrimonial del M.C.J.D, el puente antiguo quedaba en manos de la Municipalidad de Belén y el Ministerio de Obras y Transportes y debía ser trasladado a un sitio apropiado para su conservación y protección.

Resultados de la consulta al Patrimonio Histórico

A) Esta solicitud fue atendida oportunamente y se procedió con su declaratoria patrimonial en 1987. Sin embargo los problemas de crecidas del río continuaron dándose, lo que provocó nuevamente manifestaciones de los vecinos pidiendo la demolición del puente y la construcción de uno nuevo que cumpliera con las condiciones necesarias para solventar su problema, iniciativa que era apoyada por la Municipalidad local.

B) En 1988, apenas un año después de haberse declarado patrimonio mediante la ley 5397 (anterior a la ley 7555 actual), tomando en cuenta la situación de afectación a la población, el centro de patrimonio valoró varias opciones, entre estas, se consideró la opción de ampliarlo o conservarlo y construir uno nuevo a la par, opciones que implicaban la inversión de varios millones de colones que la Municipalidad local argumento no tener disponible.

C) Por esta imposibilidad para la Municipalidad de hacer ciertas obras más onerosas, el centro de patrimonio, con base en el informe rendido por el arqueólogo Carlos Valdeperas, funcionario del CICPC recomendó aplicar las técnicas y protocolos debidos para desarmarlo, numerar cada

una de sus piezas y volverlo a armar en un lugar seguro donde no ocasionara los problemas de cuello de botella que ocasionaba en su sitio original y con ello garantizar su conservación, así como la observación y disfrute de las siguientes generaciones.

D) Con base en esta propuesta y en la aceptación de la Municipalidad de Belén, el 7 de setiembre de 1988, mediante oficio D.M. -966-88 El ministro de Cultura, Carlos Francisco Echeverría, autorizó a la Municipalidad de Belén para desarmar y reubicar el puente. Sin embargo, tuvieron que trascurrir siete años para que la Municipalidad iniciara las obras indicadas, para lo cual, en 1995, esa corporación municipal solicitó al centro de patrimonio el asesoramiento para desarmar el puente, en repuesta a ello, el centro de patrimonio solicitó una nómina de lugares donde instalarlo y brindó la asesoría solicitada indicando los puntos a considerar en el proceso de desarme.

E) Tras los antecedentes narrados se da respuesta a las interrogantes planteadas (por mi persona).

a. La evidencia documental existente en el expediente, nos indica que el lugar seleccionado para ubicar las piedras que conformaban el puente referido fue El Liceo de Belén.

b. No existe un acta en la que se haya entregado el bien, ya que según el oficio D.M-966-88, Del 7 de septiembre de 1988, el ministro de cultura, Carlos Francisco Echeverría, autoriza a la municipalidad de Belén para desarmarlo y reubicarlo.

c. El artículo tres del decreto 17539-C señala que su mantenimiento corresponde a la municipalidad de Belén, por lo tanto, esta es la entidad responsable y encargada de su conservación y protección. Y la ley 7555 en su artículo nueve, responsabiliza a los dueños, poseedores o administradores de un inmueble patrimonial a velar por su conservación, por tanto, la municipalidad de Belén es la institución responsable del puente referido.

d. Indicar cuál es acciones realiza el M.C.J, cuándo entrega un patrimonio a las comunidades, es una respuesta difícil de responder, debido a que esta dependencia no entrega ni devuelve a la comunidad un bien patrimonial. La valoración como tal la hace la misma comunidad y su declaratoria no implica su expropiación. Ahora bien, conscientes cada vez más de la necesidad de sensibilizar a la población acerca de la importancia de la conservación del patrimonio nacional en los últimos años, este centro ha realizado múltiples acciones como charlas, capacitaciones, cursos, asesorías y otras más en ese sentido en todo el país.

e. El artículo cuatro de la ley número 7555 señala que todo habitante de la República y ente público está legitimado para exigir el cumplimiento de esta ley, por lo que cualquier acción que como ciudadanos y en apego a esta ley pueden realizar para defender la conservación y protección patrimonial de la comunidad es válido.

Moción o petitorio al Concejo y Alcaldía Municipal
1-Brindar información sobre la situación actual del patrimonio histórico del puente de piedra, el cual se encuentra en la institución Liceo de Belén.

2-indicar quién es la persona responsable del bien encargado por la municipalidad de Belén a Liceo de Belén.
3-indicar cuáles son los procedimientos de control que realiza la municipalidad de Belén, para su conservación y protección.
4-realizar un inventario físico e indicar, cuántas son las piedras que conforman el antiguo puente mencionado.
5-Instruir a la administración municipal, para que valore acciones orientadas a buscar un diseño arquitectónico en coordinación con el ministerio de cultura con el fin de aprovechar las piedras existentes y utilizar las mismas en una pequeña edificación con datos históricos y valorar la ubicación en áreas como biblioteca municipal Fabián dobles, escuelas de la comunidad, Parques recreativos y áreas protegidas por la municipalidad.

No omito manifestarles mi sincero agradecimiento por la positiva respuesta a esta moción o propuesta para la conservación de nuestro patrimonio cultural Belemitas. Si perdemos aquello que nos da identidad. Quiénes somos?

El Regidor Suplente Ulises Araya, entiende que este puente es de los escasos patrimonio arquitectónico que tenemos en el Cantón, recomienda revisar la información, no conocía tanto, encontró que el Puente era denominado el Puente de La Querida porque se decía que Juan Rafael Mora Porras iba a visitar una amiga a la Guácima, el puente es importante que lo podamos conservar, es una iniciativa interesante, ojalá podamos tenerlo en algún sitio para conocer parte de la historia de Belén.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, afirma que la semana pasada que visitaron el antiguo Teatro Municipal que está habilitado como bodega se ve muy bonito limpio, hay 6 piedras de ese puente, el Teatro sigue cerrado y la bodega sigue abierta, hay piedras desde 1856, parece que en el Liceo de Belén hay un altar a la Virgen, pero se debe rescatar porque es patrimonio histórico, sin decir que no tenemos piezas de lo que saco de Intel y el Museo no las presta, pero Belen también tiene historia y se debe armar el puente en algún lugar bonito.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, presenta que es algo similar a lo que se hizo con el recibidor de café cuando se trasladó de lugar.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, describe que más que armar es llevar una secuencia de la historia de Belen, fue a conocer el antiguo teatro, pero es ilegal abrir el teatro, porque está en zona de protección, consulto porque se está utilizando como bodega, la idea es preciosa, para reabrir el teatro, que hacemos en una función se viene una cabeza de agua, no podemos ser impulsivos, el entusiasmo del teatro se debe lograr, pero no podemos exponernos a una desgracia irresponsablemente, ni quiera Dios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal brindar respuesta al señor Manuel Ortiz y copia a este Concejo Municipal.

A las 8:05 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Arq. Eddie Mendez Ulate
Presidente Municipal